UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº194-2026-FCE-D

Ayacucho, 22 de setiembre de 2026

Visto la documentación sobre viaje de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de la Escuela Profesional de Educación Primaria con Memorando Nº 126-2026-EPEP-UNSCH-FCE con fecha 15 de setiembre de 2026, remitió la documentación sobre el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2026-II en la asignatura PP-584 Práctica Preprofesional Intensiva, aprobado por el pleno de profesores de dicha unidad académica en su sesión extraordinaria de fecha 14 de setiembre de 2026, con itinerario: Ayacucho-Cusco-Puno-Arequipa-Tacna-Ayacucho, a realizarse del 02 al 11 de octubre de 2026 y solicita la aprobación, afecto al presupuesto mensualizado del año fiscal 2026 en la Escuela Profesional de Educación Primaria;

Que, de la revisión de la documentación se colige que la Prof. Sidney FIGUEROA LIZARBE, Coordinadora de Práctica Preprofesional Docente, acompañando los documentos exigidos en la directiva sobre viaje de estudios, solicita a la dirección de la escuela la aprobación de viaje de estudios de 23 alumnos matriculados en el semestre 2026-II en la asignatura de PP-584 Práctica Preprofesional Intensiva, a realizarse del 02 al 11 de octubre de 2026 con destino: Ayacucho-Cusco-Puno-Arequipa-Tacna-Ayacucho; entre otros, con el objetivo de fortalecer la formación profesional de los estudiantes de educación primaria mediante el intercambio académico y el conocimiento de experiencias educativas desarrolladas en diversas regiones del país; conocer experiencias académicas y de gestión desarrollas en universidades e instituciones educativas de las ciudades visitas; identificar buenas prácticas pedagógicas aplicables a la formación inicial docente; promover el intercambio de experiencias académicas y culturales entre estudiantes y docentes; fortalecer la identidad cultural mediante la visita a espacios históricos, culturales y turísticos; y desarrollar actitudes de convivencia, responsabilidad, trabajo colaborativo y respeto por la diversidad cultural;

Que, en el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios 2026 la Escuela Profesional de Educación Primaria, tiene presupuesto programado para viaje de estudios en la forma siguiente:

Recursos ordinarios (RO)

Esp. de gasto

23.13.11	Combustibles y carburantes (petróleo diesel B5)	4,139.60
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos	6,000.00
23.27.11.99	Servicio diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	1,000.00
TOTAL		**11,139.60**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº194-2026-FCE-D

Que, el presupuesto previsto en el POI y cuadro de necesidades del año fiscal 2026 de la Escuela Profesional de Educación Primaria, para combustibles y carburantes es cantidad inferior al presupuesto de viaje emitido por la Unidad de Servicios Generales;

Que, de conformidad con lo previsto en la Directiva Nº001-2023-VRAC-UNSCH "Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas preprofesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°2306-2023-UNSCH-CU, por disponer de presupuesto y movilidad ómnibus Mercedes Benz EGF-345 con capacidad de 30 pasajeros, conducido por los choferes Nilo Flores Medrano y Dieter Huarcaya Calderón, según el presupuesto de viaje y reunir los requisitos exigidos, procede la aprobación del viaje de estudios solicitado;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el viaje de estudios de 23 estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria, matriculados en el semestre académico 2026-II en la asignatura PP-584 Práctica Pre Profesional Intensiva, a realizarse del 02 al 11 de octubre de 2026 con destino: Ayacucho-Cusco-Puno-Arequipa-Tacna-Ayacucho, bajo la responsabilidad de la Prof. Sidney FIGUEROA LIZARBE, con apoyo de la institución con movilidad ómnibus Mercedes Benz EGF-345 con capacidad de 30 pasajeros, conducido por los choferes Nilo Flores Medrano y Dieter Huarcaya Claderón.

Los estudiantes participantes son:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	04210111	BARRIENTOS GUTIERREZ, Kathy Maria
2	04210103	CASTRO CONDOLI, Ana Ingrid
3	04210109	CAYLLAHUA DE LA CRUZ, Kenia Maricruz
4	04211302	CONTRERAS LLANTOY, Edith Pilar
5	04210106	CORPUS YAULI, Valentina
6	04210108	DE LA CRUZ HUAMAN, Carmen Rosa
7	04202101	DELGADILLO DE LA CRUZ, Edith Xiomara
8	04202116	DIPAZ BELLIDO, Josselyn Anggy
9	04210104	HUAYLLASCO DE LA CRUZ, Janett Jaquelin

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°194-2026-FCE-D

10	04211203	LICAS PEREZ, Nayeli
11	04202110	LIZARBE FELIX, Yuly Mariela
12	04202114	LLACSA QUISPE, Ruth Cinthia
13	04202102	MUÑOZ FIGUEROA, Deysi Monica
14	04202118	NUÑEZ ESCATE, Anel
15	04211300	ORE SILVERA, Henry Jerson
16	04211001	PALOMINO TORRES, Yesica
17	04211201	PARADO GUERRA, Viviana Edivia
18	04203301	QUISPE AYUQUI, Yessel
19	04210112	QUISPE TINOCO, Roberto Saturnino
20	04210102	ROJAS NUÑEZ, Sthefani
21	04210105	TAPIA DIPAZ, Filiana Brillita
22	04202106	TINEO REVATTA, Ruth Maria
23	04203302	YUCRA AGUILAR, Syntia Monica

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Artículo 2º SOLICITAR a la Dirección General de Administración la ejecución del presupuesto programado en la mensualización del presupuesto institucional del año fiscal 2026 de la **Escuela Profesional de Educación Primaria**, según presupuesto de viaje emitido por la Unidad de Servicios Generales, para los siguientes gastos:

Recursos ordinarios (RO)

23.13.11	Combustibles y carburantes: petróleo diesel 2 (159 galones x S/ 26.00)	4,134.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viático profesora (S/ 150.00 x 10 x 1)	1,500.00
23.27.1 99	Otros servicios similares - viáticos choferes (S/ 150.00 x 10 x 2)	3,000.00
23.27.11 99	Servicios diversos- servicio de pago a peaje a concesionario	700.00
		9,334.00

Artículo 3° SOLICITAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de la disponibilidad de presupuesto para la ayuda económica a los estudiantes, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 545-2019-UNSCH-R.

Artículo 4° DISPONER que la profesora responsable del viaje a su retorno presente un informe detallado de los resultados del viaje de estudios, así como socialice las nuevas experiencias con todos los docentes de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°194-2026-FCE-D

Artículo 5° REMITIR en virtud de lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.8 de la Directiva N°001-2023-VRAC-UNSCH a la Dirección de Gestión Académica, la resolución y documentos antecedentes en 31 folios para su revisión, opinión técnica y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
EP Educación Primaria
Prof. Sidney FIGUEROA LIZARBE
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACION

Dr. VÍCTOR RAÚL HUMALOBOS HUAMANÍ
DECANO